

Córdoba, 22 de Febrero de 2017

VISTO:

El expte. 3682/2017, por el cual el Director del Área Informática de esta Facultad, Lic. Dino Brocanelli solicita la baja patrimonial de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario Área Informática de esta Facultad

Nº inventario	Descripción Bien	Año de Compra
8100214591	Router Cisco	2013
8100153663	Monitor Samsung 17" 794 MB	2005

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS MIHERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO de LUTFI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:40

/en